

Ushuaia, 23 de abril de 2019.

Sr. Presidente del Concejo Deliberante.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien, por su intermedio y ante el Cuerpo de Concejales, se me autorice una excepción a la OM N° 2418 y 2139 en relación a traslado de casillas.

He efectuado una solicitud de traslado en la Dirección de Suelo Urbano y Dirección de Obras Privadas, de la Municipalidad de Ushuaia, a fin de trasladar mi vivienda iniciado con fecha 23/04/19 (fue iniciado ante la Subsecretaría de Obras Públicas en forma errónea con fecha 16/04/19 Nota de Registro Municipal N° 2154).

Mi situación es acuciante, en atención que me encuentro alquilando un terreno donde estaba asentada mi casilla a la Sra. María Graciela Rosello, esta por problemas con la dueña de dicho terreno, me solicitó en forma intempestiva y sin mayor plazo que desaloje el lugar, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales, cortar el suministro de agua, luz y gas y efectuar cuantas acciones le sean posible para que me vaya del lugar.

Si bien intenté por todos los medios evitar que esta situación se fuera a mayores, la semana pasada (5/4/19) recibí la notificación del inicio de la acción de desalojo que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 en autos: "ROSELLO MARIA GRACIELA C/DUARTE LAURA MARISSA S/DESALOJO" (Expte. N° 22321/19), en la que si bien tengo un plazo para contestar demanda, la sentencia es sumarisima y a la brevedad, seré desalojada judicialmente.

Se suma a ello, que esta semana la Sra. Rosello cortó el suministro de luz y agua, con lo que implica no contar con dichos servicios, teniendo en cuenta que me encuentro padeciendo una enfermedad crónica como es la Fibromialgia y Síndrome de fatiga crónica, que no me permite desarrollar mi vida en forma habitual, siendo necesarios estos servicios básicos para no empeorar mi estado de salud (lo relatado se encuentra en mi historial clínico en la Dirección de Medicina e Higiene Laboral).

No es mi intención seguir viviendo en el lugar, ya que fui adjudicada por la Municipalidad de Ushuaia en la Sección J, Macizo 193, Parcela 17, Decreto Municipal N° 2060/18, y recién el día 11/4/19 se me entregó el certificado de demarcación de parcela para poder cercar y construir mi vivienda, en un plazo de noventa (90) días.

En este caso, no me encuentro en condiciones económicas para afrontar el gasto de la construcción, como así tampoco de poder presentar la documentación necesaria exigida por la OM 2418 y OM 2139, a fin de realizar el traslado de mi vivienda.

Por ello es que solicito, por su intermedio, se autorice una excepción, que me permita trasladar la vivienda sin cumplir con el requisito de construcción de pilotes, platea, los servicios, etc. por un plazo de noventa (90) días para presentar la documentación requerida. Demás esta decir, que deberé afrontar los gastos de traslado de la vivienda, los honorarios de los abogados en el proceso judicial y los gastos de instalación de servicios básicos a fin de poder vivir en el lugar, acompaño algunos presupuestos a la presente.

Es por ello que apelo a su buena voluntad, y que por su intermedio, se haga lugar a la excepción solicitada y se solicite al Sr. Subsecretario de Obras Públicas a fin que se me permita efectuar el traslado de la vivienda y completar la documentación requerida en el plazo solicitado.

Sin otro particular saludo atte..-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24/04/19 Hs. 11:10
Numero:	378
Fojas:	8
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Paula Laura M. Deale
15643028.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría Gestión Urbana

Autorización de traslado

El/la que suscribe Laura Beatrice Duarte,
D.N.I. N° 22.406.565, solicita se le autorice el traslado de una vivienda
de su propiedad. Dicha vivienda a trasladar se encuentra ubicada en Calle Catriel
N° 1289 (sección 1, macizo 15, parcela 28), autorizado por el titular del
mismo, el/la Sr/a Rosello María Gracela c/ Duarte Laura S/ Desajo D.N.I.
N°, y se trasladará hasta el predio ubicado
en (sección 1, macizo 193, parcela 17), autorizado
por el titular del mismo, el/la Sr/a Laura M. Duarte, D.N.I.
N° 22.406.565, de los cuales, se adjuntan Instrumentos Legales que acreditan
las titularidades de los mismos.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA A TRASLADAR

Largo	6,00 Mts.	Ancho	6,00 Mts.	Alto	3,50 Mts.
Estructura		Montada sobre		Revestimiento exterior	
Madera	X	Trineos	X	Madera	
Metal		Pilotes		Otro	X

Firma Dueño:

Laura Duarte

Aclaración:

Laura Duarte

(casilla)

(predio origen)

Laura Duarte

Laura Duarte

(predio destino)

Se adjunta Documentación requerida:

- Instrumentos Legales de los predios: Contrato de Compra-Venta I.P.V. / Decreto de Adjudicación/ Constancia de Ocupación/ Título de Propiedad.
- Libre Deuda del Juzgado de Faltas, de los arriba firmantes.
- Fotocopia D.N.I., de los arriba firmantes.
- Certificado de situación fiscal regular por impuesto inmobiliario y tasas generales (rentas municipal), de los 2 (dos) predios.

1.- VERIFICACIÓN DEPARTAMENTO REGULARIZACIÓN DOMINIAL.

Instrumento legales presentados: Decreto Municipal N° 2060/2018.

Este departamento no tiene objeciones que formular para la ocupación del predio sito en Provincia de Tierra del Fuego Sección 1, Macizo 193, Parcela 17.

A los 23 días del mes de Octubre del año 2018.

Observaciones: Don. N° 2060/18 por adjudicación a la Sr. Duarte y
constancia de denominación de parcela de terreno a plaza de vivienda
exterior.

2.- DEPARTAMENTO OBRAS GENERALES.

Realizadas las inspecciones correspondientes al predio a ocupar y de la vivienda a trasladar, la vivienda debe ser ubicada a:

- 3 metros de línea Municipal (según zonificación)
- 2 metros de ejes divisorios de predio.
- 4 metros de viviendas existentes.
- 4 metros de eje divisorio de fondo del predio (según zonificación).

Observaciones:

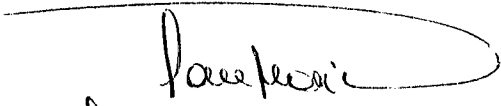
Vº Bº Inspector:

Ushuaia, 23 de Abril 2019.

Sr. Gabriel Lezcano
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia.

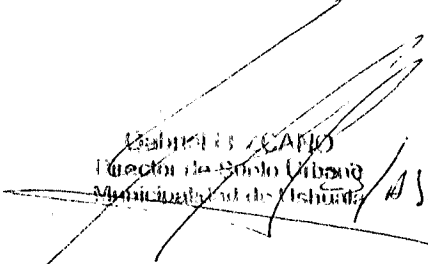
Me dirijo a Usted a fin de solicitar la autorización
de traslado de mi vivienda desde la calle Cabriel N° 1289 a la
sección "J", Manzana 193, Parcela 17 que se me fuere adjudicada
por decreto municipal 2060/18, informándole que no me es pos-
ble presentar la autorización escrita de la titular del predio de
origen del traslado por cuanto lo mismo ha iniciado el juicio de
desalojo (se adjunta copia de notificación).

Sin mas que agregar saludo Atte:


Laura R. Duarte
DNI 22486565
cel: 02901-15643028

Dpto. Rel. Vecinales

Adjunto a la solicitud de traslado y
continuo traslado


Gabriel Lezcano
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia
23/4/19



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN TERRITORIAL

CONSTANCIA DE DEMARCACIÓN DE PARCELA

Por la presente se deja constancia que se ha replanteado y colocado los mojones que demarcan el predio sito en la Sección: 7; Macizo: P3; Parcela: 17; nomenclatura catastral de acuerdo al plano de mensura ☐ registrado N°

☒ en trámite.

Se recomienda cuidar y mantener en su lugar los mojones colocados, ya que son de referencia no solo para el lote, sino también para las parcelas vecinas, **toda reposición futura será a costa y cargo del vecino.**

FIRMA Y SELLO DEL EMPLEADO:

FECHA:

11/04/2018

Fabian Miguel Nacuchi
Jefe de Departamento - Mensuración
Dirección de Análisis e Información Territorial
Municipalidad de Ushuaia

NOTIFICADO:

FECHA:



No firma ó no se encuentra; se fija en puerta (Art. 55 Ley Prov.141)

Notificador/ra: _____

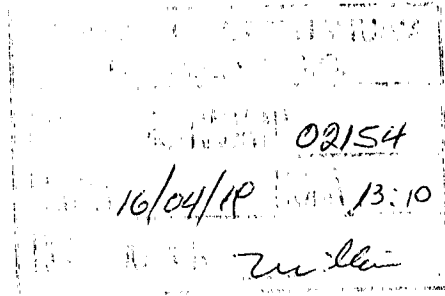
La presente constancia tiene vigencia de 6 (seis) meses desde la fecha de emisión. En caso de vencimiento el Adjudicatario deberá recurrir a un certificado emitido por un Profesional matriculado de carácter privado

Ushuaia, 15 de Abril del 2019

Ing: Pablo Castro

Sub-Secretario de Obras Pública

Municipalidad de Ushuaia



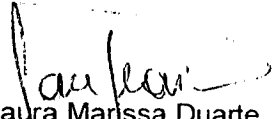
Me dirijo a Usted a fin de solicitar se me autorice a la brevedad el traslado de mi casa de 36 metros cuadrados (6x6), ubicada en la calle catriel N° 1289, al terreno que me pre adjudicó por la municipalidad a la Sección "J", Macizo "193", Parcela "17".

La necesidad de trasladarla con urgencia es debido a que la persona que me alquilaba el terreno donde yo vivo actualmente me inició un juicio de desalojo.

También solicito que algunos de los requisitos que me piden para el traslado, se me permita entregarlos más adelante ya que por la urgencia del traslado no dan los tiempos para cumplir con algunos de ellos.

Sin más que agregar, saludo a Usted Atte.

✓ Aclaro que los requisitos que faltan por entregar, los presentare en Obras Pùblicas en el mes de Octubre.


Laura Marissa Duarte
D.N.I 22.486.565
Leg: 2949

Adjunto copias certificada por el municipio y Cédula de notificación del juicio de desalojo.

GRUAS Y LOGISTICA S.A.

Perito Moreno 1165
9410 - Ushuaia
Tierra del Fuego
Tel: 02901-430377
administracion@logisticaechmarsa.com



Presupuesto 00000210
Fecha: 03/04/2019
CUIT: 30-70893083-7
Ing. Brutos: 999-124466-3
IVA: Responsable Inscripto

DUARTE LAURA

Cliente: 001346
Plazo de entrega: 0 días

Tierra del Fuego

C.U.I.T.: 27-22486565-7

IVA: Responsable Inscripto
Cond. de Venta: Cuenta Corriente 0 Días FF

Días de Mantenimiento Oferta: 60

Estimados, cumplimos en informarles las variaciones en los valores de nuestros servicios a partir del 1de OCTUBRE de 2018.
Los valores aquí expuestos han sido calculados contemplando todas las obligaciones fiscales y laborales de nuestra parte tanto en el orden provincial como nacional.

Producto/Servicio	Cantidad	Pr. Unitario	%Desc/Rec	Importe
Grúa hasta 25Tn. FZP	3	\$ 11.799,00		35.397,00
Operario 1/2 Turno (3hs)	2	\$ 3.933,00		7.866,00
Presupuesto válido para carga y descarga de casilla, se estipula 1 hora de traslado de grúa y 2 hs de trabajo (carga y descarga) + 2 operadores para el lingado de la casilla.				

Subtotal \$ 43.263,00

Son Pesos Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y tres
A modo de referencia: Tipo de cambio: \$ 1 = \$ 1,0000.- 03/04/19

LOS PRECIOS ESTAN EXPRESADOS EN DOLARES Y PARA SU FACTURACION SE TOMARA COMO REFERENCIA EL TIPO DE CAMBIO VENDEDOR DE LA MONEDA NACIONAL, SEGÚN COTIZACION DEL BANCO NACION ARGENTINA AL ÚLTIMO CIERRE CONOCIDO AL MOMENTO DE EMITIRSE LA FACTURA.
Los presentes valores se modificarán de acuerdo a la variación que tuvieren el jornal del personal de estiba, aportes patronales, canon de explotación portuaria, impuestos nacionales, provinciales, municipales, índices de precios al consumidor y/o precio de combustibles y lubricantes.

Sin más y a la espera de cumplir con sus expectativas saludo muy cordialmente.

LECHMAN L. MARCELO

GRUAS Y LOGÍSTICA S.A.
Perito Moreno 1165
Tel.: 02901-430377
CUIT 30-70893083-7

Origina



Ushuaia , 11 de ABRIL DE 2018

Laura Duarte

Por medio del presente le hacemos llegar la cotización oportunamente solicitada

Maquina carreon	\$4200

Valor por 5 horas del carreon \$21000

Agradeciendo la oportunidad de cotizar y a la espera de una respuesta positiva , lo saludamos atentamente.



Ushuaia , 11 de ABRIL DE 2018

Laura Duarte

Por medio del presente le hacemos llegar la cotización oportunamente solicitada

Maquina retro excavadora valor por hora	\$3000

*Valor por 3 horas de la retro \$9000 mas una hora extra por traslado hasta el lugar de obra.
Total \$12000*

Agradeciendo la oportunidad de cotizar y a la espera de una respuesta positiva , lo saludamos atentamente.